



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 14 NOV 2014

CUDAP: EXP-UNC:59782 /2014

VISTO:

La realización de una Misión de Investigación en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (NO CAFP-BA 037/12) durante los días, 9 al 13 de febrero del año 2015 que se desarrollará en la Universidad Federal de Catarina (UFSC), al que fueran asignados los Dres.: Mariano Teruel del Dpto de Físico-Química y Juan Argüello del Dpto de Organica; .

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (Proyecto N° 037/12).

Que el programa mencionado financia los gastos de pasajes y diarias.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados Argentina-Brasil (CAFP-BA).

Que por Res Dec. 1414/2014 el señor Decano delega sus funciones como tal.

Por ello,

**EI CONSEJERO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del Prof. Dr. Mariano Teruel, la suma de \$10500.- (Pesos Diez Mil Quinientos) correspondientes a 7 (siete) días de diarias más los gastos de pasajes aéreos con motivo del traslado Córdoba - Florianópolis – Córdoba por la Misión de Trabajo mencionada ut-supra, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP-BA.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del Prof. Dr. Juan Arguello, la suma de \$10500.- (Pesos Diez Mil Quinientos) correspondientes a 7 (siete) días de diarias más los gastos de pasajes aéreos con motivo del traslado Córdoba - Florianópolis – Córdoba por la Misión de Trabajo mencionada ut-supra, de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP-BA.

ARTÍCULO 3º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá //



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//con fondos del subsidio Proyecto N° 037/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:
pca/SB

1449

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. Gustavo A. Nores
CONSEJERO / VC DEL DECANATO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC